

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 754/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 754/2016. Negociado: M.

NIG: 2906744S20140006264.

De: Asepeyo.

Contra: Don Juan García Torres e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 754/2016 a instancia de la parte actora Asepeyo contra Juan García Torres e Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 5.10.2016 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Asepeyo, contra Juan García Torres y subsidiariamente, para el caso de que resulte insolvente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social por un principal de 3.007,16 euros, más 601,43 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto 2954000030075416, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de dicha entidad cuenta núm. 2954000030 075416.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez: Lda. Admon. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan García Torres, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.